UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

**INFORME DE EVALUACION**

**LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA " Servicio de Ceremonial y Otros" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.**

**Ciudad del Este 06 de febrero 2014.-**

**Señor**
**Prof. Abog. Nelson Riveros**
**Decano de la FDCS**
**Presente:**

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación del relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **267.101 de fecha 31 de enero del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 267.101 Servicio de Ceremonial y Otros.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 31 de enero de 2014, entrega de sobres hasta las 10:00 horas con apertura a las 10:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes, conforme a las cartas de invitaciones que se encuentran agregadas al expediente administrativos.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se conto con la presentación de una sola oferta por parte de la empresa **"El Rey" Panadería y Confitería,** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

## .1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 03/14 el día 31 de enero del corriente, siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobre habiéndose presentado para el efecto el oferente denominado: **"El Rey Panadería y Confitería"**
Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

**A – OFERENTE: El Rey**
**Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:**

- **Lote 1** **Gs.464.500(guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos )**
- **Lote 2** **Gs. 1.860.000(guaraníes un millón ochocientos sesenta mil)**
- **Lote 3** **Gs. 3.060.000( guaraníes tres millones sesenta mil)**
- **Lote 4** **Gs. 220.000( guaraníes doscientos veinte mil)**
- **Lote 5** **Gs.1.750.000 ( guaraníes un millón setecientos cincuenta mil)**
- **Total de la oferta** **Gs. 7.354.500 (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos)**
- **Documentos anexos** **:** Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia del RUC, Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de CI, Copia del IVA, Copia del Impuesto a la Renta, Copia de la Patente Municipal.

## SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Servicio de Ceremonial y Otros** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

Dr. Osvaldo Rey N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa El Rey Panadería y Confitería en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

**a. ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

**b. ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

**c. ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada mas arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "El Rey" Panadería y Confitería"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Ceremonial y Otros** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   **- Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos: ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

**3. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

**ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

**Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **El Rey Panadería y Confitería en los lotes 1, 2, 3,4 y 5** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **EL REY** Panadería y Confitería, para la prestación de los servicios solicitados en los **Lotes 1,2,3,4 y 5** por el monto máximo que pasamos a detallar:

Dr. Osvaldo [illegible]
Director de Administración y Finanzas

Abog. Jacinta Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

- **Lote 1** Monto máximo **Gs.26.000.000 (guaraníes veintiséis millones)**
- **Lote 2** Monto máximo **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)**
- **Lote 3** Monto máximo **Gs. 40.000.000 ( guaraníes cuarenta millones)**
- **Lote 4** Monto máximo **Gs. 22.000.000( guaraníes veintidós millones)**
- **Lote 5** Monto máximo **Gs.8.000.000 ( guaraníes ocho millones mil)**

Totalizando en la suma de **Gs. 100.000.000(Guaraníes cien millones con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

***Lic. Margarita G. de Velazco***
Encargada de UOC

***Abog. Luis A. González***
Asesor Jurídico

***Dr. Osvaldo Báez Núñez***
Administrador

***Abog. Lucina Ruiz Torres***
Secretaria General